DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.230 | Lunes 18 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2109584

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Los Vilos

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 775, de fecha 11 de noviembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, RUT: 61.202.000-0, destinación marítima, con vencimiento mientras se cumpla con el objeto, sobre un sector de playa, en el lugar denominado Caleta Puerto Oscuro, comuna de Canela, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, con una superficie total de 5.780,72 m2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 37.534. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICE	LATITUD	LONGITUD
A	31° 25' 18.88"	71° 35' 39.30"
B	31° 25' 18.69"	71° 35' 39.25"
C	31° 25' 19.83"	71° 35' 36.85"
D	31° 25' 22.15"	71° 35' 34.73"
E	31° 25' 24.97"	71° 35' 37.22"
F	31° 25' 24.95"	71° 35' 37.31"
G	31° 25' 21.55"	71° 35' 36.83"
H	31° 25' 19.87"	71° 35' 37.72"

El objeto consiste en construir infraestructura de apoyo a la pesca artesanal, de acuerdo al plano DOP Nº 6542 y al anteproyecto de las obras. Las obras consisten en la construcción de una rampa de varado y obras anexas de apoyo y el plazo contemplado para su ejecución es de 27 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Los Vilos. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Juan González Gómez, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Los Vilos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl